



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

SOLICITUD DE PRORROGA A LOS VENCIMIENTOS DE RESOLUCIÓN ONCCA N° 07/07

Buenos Aires, 19 de marzo de 2007

Sr. Vicepresidente de la
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario
Ing. Agr. JORGE ARTUNDO
S. / D.

Ref.: **Resolución ONCCA N° 07 del 08/03/07**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de otorgar una prórroga a la reinscripción de los operadores, que de acuerdo al último dígito de la CUIT, opera su vencimiento el 31 de marzo, el 30 de abril y el 31 de mayo del corriente.

Motiva el pedido el corto tiempo con que contamos para cumplimentar dicha obligación, teniendo en cuenta que las tareas de nuestros asociados se ven multiplicadas por el inicio de la cosecha, y a que aún no se encuentra disponible el aplicativo correspondiente.

Esperando que pueda ser atendido nuestro pedido, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con toda consideración.


p/Raúl Abel Tomás
Presidente